

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.006/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 380/16 Ad-Referendum del Acuerdo del Consejo de Unidad se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Patricia Luz GARCIA para cumplir funciones como Maestra en la Sala de Bebés del Jardín Maternal de la U.A.R.G. de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs., a partir del 08 de junio y hasta el 16 de diciembre de 2016;

QUE a fs. 35 obra renuncia presentada por la Prof. Patricia Luz GARCIA, a partir del 15 de julio de 2016;

QUE a fs. 37 obra Nota N° 595/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la involucrada;

QUE la Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

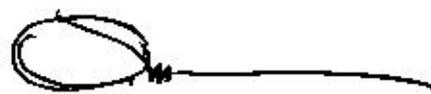
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Disposición N° 380/16 Ad-Referendum del Consejo de Unidad, con la Prof. Patricia Luz GARCIA (C.U.I.T. N° 27-26991611-2) para cumplir funciones como Maestra en la Sala de Bebés del Jardín Maternal de la U.A.R.G. de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs., a partir del 15 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 45 - ACTIVIDAD 9 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso Permanencia y Bienestar Universitario, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 563